



**GOBERNAR
ES HACER**



**Revisión
2021 - 2022**





Revisión
2021 - 2022

→ ¿QUÉ ES EL POT?

Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento físico del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Bucaramanga aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014, está concebido con una visión de futuro deseable del municipio a través de un conjunto de ejes estratégicos que define el modelo de organización del territorio, orientado a consolidar una ciudad densa y compacta, que decrece hacia los bordes en atención a las condiciones del suelo y su vulnerabilidad ante amenazas naturales, potenciando la renovación urbana con generación de espacio público en las áreas peri-centrales, induciendo procesos de mejoramiento integral, regularización barrial y habilitación de nuevos suelos para el desarrollo de vivienda.



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**



¿QUÉ ES LA REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL POT?

La Ley 388 de 1997 prevé como una necesidad propia de la dinámica de los municipios, que una vez cumplidas las vigencias y contenidos de corto, mediano y largo plazo se debe proceder a su revisión, evaluando el cumplimiento del POT vigente para alcanzar los objetivos, metas y programas previstos en el instrumento de planificación del territorio.

Por otra parte, **el Decreto Nacional 1077 de 2015** establece que en cualquier momento podrá emprenderse la modificación excepcional de normas urbanísticas con el fin de buscar el cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo previstos en el POT, y en todo caso deberá someterse a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación, previstos en la ley.





Revisión
2021 - 2022

→ ¿POR QUÉ ESTA REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN?

→ DESAFÍOS POR SUPERAR

Con la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación, el municipio ha tenido avances en el proceso de planeación, no obstante, existen una serie de retos y temas pendientes por superar para lograr los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes general, urbano y rural.

¿CUÁLES SON LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA PROPUESTA DE REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT?

- Cambios en las proyecciones y composición poblacional de Bucaramanga.
- La necesidad de ajustes en la asignación de los usos e intensidades con relación a la dinámica socio-económica.
- La articulación de proyectos de infraestructura metropolitana al ordenamiento y ajustes del subsistema vial que fortalezcan la movilidad.
- La necesidad de actualizar el componente de gestión del riesgo como determinante de ordenamiento en concordancia con las normas nacionales.
- Complementar el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.



Revisión
2021 - 2022



ETAPAS Y/O ACTIVIDADES DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT

Conforme al Decreto Nacional 1077 de 2015 los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo con las siguientes etapas y fases:

1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: identifica las acciones que se deben actualizar, complementar y/o corregir, determinando los ajustes que se requieren para el cumplimiento de los objetivos, metas, proyectos y acciones propuestos en el POT vigente, con el fin de garantizar la ejecución del modelo territorial.

2. REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN POT: se realiza de acuerdo con las siguientes fases:

A. Desarrollo técnico

- Estudios o Insumos Técnicos de Soporte: elaboración y validación de la información económica, social, ambiental y funcional como soporte de la revisión y/o modificación del POT, los cuales permiten conocer el estado actual del territorio identificando potencialidades, limitantes y conflictos existentes para confrontarlo con la visión y el modelo de ocupación.
- Documento Técnico de Soporte: comprende el proceso de toma de las decisiones, la propuesta de acciones y actuaciones, así como los programas y proyectos que permitan alcanzar los objetivos y estrategias definidos en el POT vigente para materializar la imagen y visión deseada.



Revisión
2021 - 2022



ETAPAS Y/O ACTIVIDADES DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT

- Memoria Justificativa: la cual incluye de forma precisa los contenidos del Documento Técnico de Soporte objeto de revisión o modificación, así como la razón que lo motiva.
- Proyecto de Acuerdo y Cartografía: comprende los artículos objeto de modificación, el contenido de los mismos y la cartografía que los soporta.

B. Fase de concertación, consulta y aprobación

- Concertación y consulta: corresponde a la etapa de concertación de los asuntos ambientales y los hechos metropolitanos, así como la consulta con el Consejo Territorial de Planeación.
- Aprobación por parte del Concejo Municipal.

3. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA: etapa orientada a garantizar los espacios de participación ciudadana que permitan la discusión de los temas de la revisión y/o modificación del POT, exponiendo problemáticas, necesidades, propuestas en relación con el ordenamiento territorial en todas las fases del proceso, a través de las siguientes estrategias:

- Solicitud de Opiniones.
- Consulta Ciudadana y/o Democrática.
- Publicidad y Difusión.

CRONOGRAMA REVISIÓN POT 2021 - 2022



**GOBERNAR
ES HACER**